

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.090 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Saturnina Perera Pariente, contra la empresa “Euritmia Producciones Escenográficas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Segura Rodríguez.—En Madrid, a 23 de marzo de 2010.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y con traslado de copia a la parte contraria, y visto su contenido y el estado de las actuaciones, se acuerda dejar sin efecto la providencia de fecha 12 de marzo de 2010 dictada en el presente procedimiento, y en su lugar se acuerda citar de comparecencia a ambas partes, tanto actora como demandada, para que comparezcan ante este Juzgado, Sala segunda-C, el día 27 de abril de 2010, a las nueve y veinte horas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y a quienes servirá la notificación de la presente de citación en legal forma.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Euritmia Producciones Escenográficas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.202/10)